

Datos del Expediente

Carátula: COBRAN NÉSTOR LUIS C/ GONZALEZ HÉCTOR CESARIO S/ DESPIDO

Fecha inicio: 29/06/2020 N° de Receptoría: MP - 9291 - 2020 N° de Expediente: 68362

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/10/2025 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 06/10/2025 15:20:40 - EDICTO ELECTRONICO**REFERENCIAS**

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha del Escrito 06/10/2025 15:20:40

Firmado por gustavo javier lambrescht (20220864848) - (Legajo: registro 2800)

Funcionario Firmante 08/10/2025 13:39:28 - MARIN Eugenia - SECRETARIA

Nro. Presentación Electrónica 134991582

Observación del Profesional edicto a control

Presentado por gustavo javier lambrescht (20220864848@cma.notificaciones)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/10/2025 13:39:12

Fecha de Notificación 08/10/2025 13:39:12

Notificado por MARIN EUGENIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 Sec.Unica Depto Jud. MDP. Autos " COBRAN NESTOR LUIS C/ GONZALEZ HECTOR CESARIO S/ DESPIDO- Exp. 68362.- comunica que el Martillero Publico LAMBRESCHT GUSTAVO , Reg: 2800 del Colegio Departamental Mar del plata, con domicilio constituido en la calle Av. Independencia 942 dto A. de esta ciudad, Domicilio Elec. 20220864848@cma.notificaciones Cui e Ingreso bruto: 20-22086484-8, Caja de Previsión 24809 . que tramita ante este Juzgado. Rematara por Sistema Judicial Electronico. Decrétese la venta en pública subasta del 100% de los bienes embargados en autos en fecha 12/07/2024. Habiña cuenta lo recomendado por el perito martillero designado, en fecha 02/12/2024, la subasta ordenada se realizara en lotes, a saber: Día de INICIO 28 de OCTUBRE 2025 y Finaliza a 11 de NOVIEMBRE 2025 Horario de los mismos : LOTE 1 inicio de la subasta electrónica a las 08:30hs. LOTE 2 inicio de la subasta electrónica a las 09:00hs. LOTE 3 inicio de la subasta electrónica a las 09:30hs. LOTE 4 inicio de la subasta electrónica a las 10:00hs. LOTE 5 inicio de la subasta electrónica a las 10:30hs. LOTE 6 inicio de la subasta electrónica a las 11:00hs. LOTE 7 inicio de la subasta electrónica a las 11:30hs. LOTE 8 inicio de la subasta electrónica a las 12:00hs. LOTE 9 inicio de la subasta electrónica a las 12:30hs. LOTE 1 compuesto por 26 mesas de madera y 3 mesas de madera amuradas a la vereda. LOTE 2 compuesto por 33 sillas de madera con asiento en cuerina (\$ 280.500); 49 sillas de madera y 10 sillas de madera reparadas. LOTE 3 compuesto por un frizzer de 1m x 170. LOTE 4 compuesto por una heladera exhibidora (no funciona motor). LOTE 5 compuesto por una heladera freezer de 1 ,10 cm x 90 cm (no funciona motor). LOTE 6 compuesto por una balanza "madami". LOTE 7 compuesto por cocina de acero inoxidable de 4 homallas. LOTE 8 compuesto por fritadora. LOTE 9 compuesto por parrilla de hierro amurada a la pared. Se establece al contado, sin base y al mejor postor y con un **PRECIO DE RESERVA BASE DE LA SUBASTA**: Se establece como precio de reserva: LOTE 1 la suma de PESOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 90.150). LOTE 2 la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$ 222.750). LOTE 3 la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000). LOTE 4 la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000). LOTE 5 la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000). LOTE 6 la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500). LOTE 7 la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500). LOTE 8 la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000). LOTE 9 la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500). Señá Se determina en concepto de honorarios del Martillero el 10% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 64 ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085) en lo atinente a la celebración del acto, éste es, desde el cumplimiento de los requisitos previos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 CPCC. y Arts. 28, 29, 30, , 42 Ac. 3.604/12). Se realizara de manera automatizada en el portal de subastas durante un periodo de diez (10) días hábiles. Si en los últimos (3) tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más y así sucesivamente hasta que luego de la última oferta trascurren 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta. Toda la información deberá figurar en la página web, allí deberá figurar las ofertas realizadas durante el período que dure la subasta, código de cada postor, monto y día y hora de su efectivización. (Art. 562 del CPCC). Los postores deberán realizar sus pujas ajustándose al importe de los tramos previamente establecidos (art. 31/33 del Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción así como en su panel de usuario del portal. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) en el acta de adjudicación o dentro del plazo indicado para abonar el precio (art. 582 del CPC automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial- La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (art.31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). la Visita al inmueble será para el día 15 de Octubre de 2025 de 10hs a 11 hs.. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del registro general de subastas judiciales dptal. Como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. (art 562 del CPCC). **Deposito en Garantía**, teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en un 5% del depósito. LOTE 1 la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTICINCO (\$ 15.025) LOTE 2 la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 37.125) LOTE 3 la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500). LOTE 4 la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500). LOTE 5 la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000). LOTE 6 la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750). LOTE 7 la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750). LOTE 8 la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). LOTE 9 la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750). - la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- cuenta judicial en pesos N° 885587/2 cbu 01404238/27610288558727 , los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (art 562 4to.párrafo y 575 del CPCC. La adjudicación, Una vez aprobado el remate por este Tribunal y luego de pagado el precio, se informará el Perito Martillero que deberá concurrir al lugar donde se encuentran los bienes muebles no registrables embargados para realizar la entrega de los mismos. El Martillero confeccionará un recibo el cual deberá ser agregado a los presentes actuados. El Postor Remiso en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurrirá en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC ; arts. 21, 40 ; ac. 3.604/12). la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo (art. 34 inc. 5to., C.P.C.C). Notifíquese a las partes personalmente o por cédula (art. 137 parte primera C.P.C.C.). REGISTRESE. Efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual la que deberá ser aceptada por el Tribunal- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559 y 560 del CPCC, Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Atento lo peticionado, librese nuevo edicto judicial a publicarse en el boletín oficial, haciendo saber que el ejecutante goza del beneficio de gratuidad (art. 20 LCT; art. 27 ley 15.057). (...) 01/10/2025 12:22:39 - BARTOLI Cecilia Beatriz - JUEZ"

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



gustavo javier lambrescht (20220864848)
(Legajo: registro 2800)

MARIN Eugenia
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^